

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO	361
FECHA	08.08.2013
ROL S.I.I	64 - 217

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 669/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3065 de fecha 27/11/2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN EN 2º PISO POR 29,86 m² (PAREO SIMULTÁNEO)
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASAJE PÚBLICO LOS GRILLOS 2
N° 5593- C Lote N° 16 manzana G localidad o loteo _____
URBANO sector CONJUNTO AVDA. OSSA
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

L.G.U.C. Y O.G.U.C.

ART. 124, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 35 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JORGE ALEJANDRO NEIRA PACHECO	15.831.600-5		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
EGLÉ DEZEREGA OSORIO	5.473.665-7		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

25/08/13

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	3.168.415
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	31.684
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	
MONTO CONSIGNANDO AL INGRESO		(-) \$	5.044
TOTAL A PAGAR		\$	26.640
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- P.E. Nº 1.890 DE FECHA 26.09.1968 - R.F. Nº 347 DE FECHA 10.12.1969, POR UNA SUPERFICIE DE 69,55 m². DESTINO: HABITACIONAL
- Ley 18.591: P.E. Y R.F. SIMULTANEA Nº 1.023 DE FECHA 30.12.1987, POR UNA SUPERFICIE DE 19,52 m².
- SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA INCLUIDO ESTE PERMISO: 118,93 m².
- clasificación de la construcción: E-3 (tabiquería madera).
- El presente permiso corresponde a pareo simultáneo con vivienda ubicada en Pasaje Privado Los Grillos 2 Nº 5593 D.
- La edificación pareada se aceptará cuando las dos edificaciones que conforman el pareo se ejecutan en forma simultánea (art. 2.6.1. OGUC)

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Las obras de demolición o construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

f
CLE/MGA/CEM

[Firma]

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS.
 FIRMA Y TIMBRE

30/20
175